



SECRETARIA DE COMERCIO

Y

FOMENTO INDUSTRIAL

NORMA MEXICANA

NMX-AA-091-1987

CALIDAD DEL SUELO – TERMINOLOGIA

SOIL QUALITY – TERMINOLOGY

DIRERCCION GENERAL DE NORMAS

CALIDAD DEL SUELO – TERMINOLOGIA

SOIL QUALITY –TERMINOLOGY

1 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION

La presente Norma Mexicana establece un marco de referencia en cuanto a los términos más empleados en el ámbito de la prevención y control de la contaminación del suelo, originada por residuos sólidos.

2 REFERENCIAS

Esta norma se complementa con la siguiente Norma Mexicana vigente:

NMX-AA-23 Protección al Ambiente - Contaminación Atmosférica - Terminología.

3 DEFINICIONES

Estas se aplican a las Normas Mexicanas clasificadas bajo el rubro de "Calidad del Suelo - Residuos sólidos".

3.1 Absorción.

Incorporación y fijación de una sustancia o forma de energía en el cuerpo de otra, cuando el fenómeno no se limita tan sólo a la superficie.

3.2 Acción microbiana.

Proceso de degradación de la materia orgánica en los residuos sólidos, debido principalmente a bacterias y hongos, la cual se descompone a través de enzimas.

3.3 Adsorción.

Operación en la que una determinada sustancia (adsortato) se transfiere desde un fluido hasta la superficie de un sólido (adsorbente), cuyas paredes están en contacto con dicho fluido.

3.4 Agente tóxico.

Toda sustancia o mezcla de sustancias que ejercen una acción química, fisicoquímica o quimicobiológica nociva a los organismos vivos, que por contacto o por ingestión pueden causar hasta su muerte.

3.5 Aireación.

Inclusión del aire de la atmósfera, por medios naturales o mecánicos, para la degradación por vía aerobia de todos aquellos residuos biodegradables.

3.6 Almacenamiento.

Acción de retener temporalmente los residuos, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección, o se disponen.

3.7 Biodegradable.

Cualidad que tiene la materia de tipo orgánico, para ser metabolizada por medios biológicos.

3.8 Características biológicas.

Contenido de organismos medido a través de indicadores, tales como número más probable (NMP), cuenta en placa, resultados de ensayos biológicos, y otros.

3.9 Carga contaminante.

Cantidad de un determinado agente adverso al medio contenido en un residuo.

3.10 Ceniza.

Residuo sólido resultante de la combustión de productos carbonáceos. Puede contener combustible parcialmente quemado aunque para fines analíticos se presupone una combustión completa.

3.11 Composteo.

Proceso de descomposición bioquímica de los sustratos orgánicos de los residuos sólidos bajo condiciones controladas, para lograr su estabilización.

3.12 Contaminante.

Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera: agua, suelo, flora o fauna, o cualquier elemento ambiental, altere o modifique su composición natural y degrade su calidad.

3.13 Confinamiento controlado .

Obra de ingeniería planeada y ejecutada previendo los efectos adversos al medio ambiente, para el almacenamiento o disposición final de los residuos peligrosos.

3.14 Contenedores.

Recipientes utilizados para el almacenamiento de los residuos, contruidos de material resistente a la corrosión, al manejo rudo y de fácil limpieza.

3.15 Control de residuos.

La vigilancia, inspección y aplicación de medidas en los procesos de generación, almacenamiento, recolección, transporte, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final, con objeto de evitar daños al ambiente.

3.16 Cuantificación.

Proceso mediante el cual se determina la proporción de cada uno de los componentes contenidos en los residuos sólidos.

3.17 Degradable.

Cualidad que presentan determinadas sustancias o compuestos, para descomponerse gradualmente por medios físicos, químicos o biológicos.

3.18 Densidad.

Masa o cantidad de materia de un determinado residuo, contenida en una unidad de volumen, en condiciones especificadas.

3.19 Disposición final.

Ultima fase del control de los residuos sólidos consistente en colocarlos en determinados sitios de los cuales no serán removidos, con objeto de evitar daños al ambiente.

3.20 Ecosistema.

Unidad básica de interacción de los organismos vivos entre sí y con el ambiente, en un espacio determinado.

3.21 Espécimen.

Cada una de las fracciones de material que se extraen de la muestra de residuos sólidos, suficiente para efectuar los análisis correspondientes.

3.22 Estación de transferencia.

Obra de ingeniería proyectada y construida par optimizar el servicio de transporte de los residuos sólidos municipales donde los vehículos de recolección descargan sobre otros de mayor capacidad que los conducen a sitios de tratamiento o disposición final.

3.23 Estercoleros.

Obra de ingeniería, diseñada para almacenar y estabilizar los residuos provenientes de la actividad ganadera, con objeto de evitar efectos adversos al ambiente.

3.24 Fauna nociva.

Conjunto de especies animales potencialmente dañinas para la salud y los bienes, cuyo ciclo biológico se encuentra asociado de algún modo a los residuos orgánicos.

3.25 Generación.

Cantidad de residuos sólidos originados por una determinada fuente en una unidad de tiempo.

3.26 Generador.

Cualquier fuente que en sus actividades origine residuos.

3.27 Jales.

Residuos generados en las plantas de beneficio de metales, en las operaciones primarias de separación y concentración.

3.28 Lixiviado.

Líquido contaminante que resulta del paso de un disolvente, generalmente agua, a través de un estrato de residuos sólidos y que contiene en disolución y/o suspensión sustancias contenidas en los mismos.

3.29 Monitoreo.

Muestreo y mediciones repetidas para determinar los cambios de niveles o concentraciones de contaminantes en un período y sitio determinado. En sentido restringido, es el muestreo y la medición regular de los niveles de contaminación en relación a una norma, o para juzgar la efectividad de un sistema de control.

3.30 Muestra.

Parte representativa de un universo o población finita, obtenida para conocer sus características.

3.31 Peso volumétrico.

Peso de los residuos sólidos, contenidos en una unidad de volumen.

3.32 Plataformas de fermentación.

Áreas construidas con material anticorrosivo e impermeable, destinadas para estabilizar la materia orgánica.

3.33 Receptor de agroquímicos.

Confinamiento controlado destinado exclusivamente para residuos provenientes de las actividades relacionadas con el control de plaguicidas.

3.34 Reutilización.

Acción de usar un residuo sólido.

3.35 Reciclaje.

Proceso de reutilización de los residuos sólidos para fines productivos.

3.36 Recolección.

Acción de recoger los residuos sólidos de sus sitios de almacenamiento, para depositarlos en el equipo destinado a conducirlos a las estaciones de transferencia, instalaciones de tratamiento o sitios de disposición final.

3.37 Relleno sanitario.

Obra de ingeniería planeada y ejecutada, previendo los efectos adversos al ambiente, para la disposición final de los residuos sólidos municipales.

3.38 Residuo (desecho).

Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización o tratamiento, cuya calidad no permite incluirlo nuevamente en el proceso que lo generó.

3.39 Residuo (desecho) sólido.

Cualquiera que posea suficiente consistencia para no fluir por sí mismo.

3.40 Residuos incompatibles

Aquellos que al combinarse o mezclarse producen reacciones violentas o liberan sustancias peligrosas.

3.41 Residuo peligroso.

Todo aquél que por sus características físicas, químicas o biológicas, representa desde su generación un daño para el ambiente.

.42 Residuo potencialmente peligroso.

Todo aquel que por sus características físicas, químicas o biológicas pueda representar un daño para el ambiente.

3.43 Residuo sólido industrial.

Aquellos generados en cualesquiera de los procesos de extracción, beneficio, transformación y producción.

3.44 Residuo sólido putrescible.

El compuesto por materia orgánica, que en condiciones ambientales se biodegrada en un lapso generalmente no mayor a 120 horas.

3.45 Residuo sólido municipal.

Aquellos que se generan en casas habitación, parques, jardines, vía pública, oficinas, sitios de reunión, mercados, comercios, bienes muebles, demoliciones, construcciones, instituciones, establecimientos de servicios y en general todos aquellos generados en actividades municipales que no requieran técnicas especiales para su control, excepto los peligrosos y potencialmente peligrosos de hospitales, clínicas laboratorios y centros de investigación.

3.46 Subproductos.

Los diversos componentes físicos de los residuos sólidos municipales, susceptibles de ser recuperados.

3.47 Tratamiento.

Proceso aplicado a los residuos para eliminar su peligrosidad o hacerlos reutilizables.

4 BIBLIOGRAFIA

4.1 Breviario de Términos y Conceptos sobre Ecología y Protección Ambiental.


- 4.2 Ley Federal de Protección al Ambiente.
Diario Oficial de la Federación.
82-01-11
- 4.3 Proyecto de Reglamento para el Servicio de Limpia del Distrito Federal.
Dirección General de Servicios Urbanos.
Secretaría General de Obras del D.D.F.
- 4.4 Manual de Operación del Laboratorio.
Planta Industrializadora de Desechos Sólidos.
Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente.
Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- 4.5 Instructivo de Campo en Area de Desechos Sólidos.
Departamento de Desechos Sólidos.
Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente.
Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- 4.6 Groundwater Pollution.
Fried J.J. and Elsevier.
Amsterdam.
1975
- 4.7 Solid Waste.
Tchobanoglous G.
Mc Graw Hill.
- 4.8 Solid Wastes, Origin, Collection, Processing and Disposal.
Mantell, Willey - Interscience.

5 CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES

No se puede establecer concordancia por no existir Norma Internacional al momento de la elaboración de esta norma.

México, D.F., a

LA DIRECTORA GENERAL DE NORMAS



LIC. CONSUELO SAEZ PUEYO

NOM-AA-91-1987